

Reglas Oficiales de la Promoción/Sorteo
“DALE AMOR A TU HOGAR - TIENDAS CAPRI- 2020”
(Fabuloso® - Palmolive® - Suavitel®)

1. DURACIÓN: La Promoción/Sorteo: **“DALE AMOR A TU HOGAR - TIENDAS CAPRI- 2020” (Fabuloso® - Palmolive® - Suavitel®)**, comienza el 26 de agosto de 2020 y finaliza el 30 de septiembre de 2020. (Periodo de la Promoción/ Sorteo). **La Promoción/Sorteo se llevará a cabo sólo a Tiendas Capri, localizadas en Puerto Rico.**

2. PROMOTOR, ADMINISTRADOR, PREGUNTAS Y RECLAMACIONES: El Promotor de este Sorteo es Colgate-Palmolive®, con dirección física-postal: Metro Office Park, Colgate-Palmolive® Building, Calle #1, Lote #8, Suite 400, Guaynabo, PR 00968-1705; con dirección postal P.O. Box 363865 San Juan, PR 00936-3865; y con dirección en el Internet www.colgate.com. Para preguntas o reclamaciones de premios, favor dirigirse al Administrador de la Promoción/Sorteo: Arco Publicidad Corp.: 1511 Ave. Ponce de León STE 22, San Juan PR 00909, www.arcopublicidad.com o al 787-724-5219.

Esta Promoción/Sorteo es de ninguna manera auspiciada, patrocinada, avalada, administrada o asociada con Facebook® (<https://www.facebook.com/privacy/explanation>). Facebook®, son totalmente relevados de toda responsabilidad por cada participante en esta Promoción/Sorteo. Preguntas, comentarios o quejas con respecto a este Promoción/Sorteo deben ser dirigidas a los Promotores y/o al Administrador de la Promoción/ Sorteo y no a Facebook®”. Usted como participante entiende y acepta nuestra Política de Privacidad (<https://www.colgatepalmolive.com/en-us/legal-privacy-policy/privacy-policy>) y que va a proporcionar su información a los Promotores y al Administrador y no a Facebook®. La información que proporcione sólo se utilizará para seleccionar los ganadores de esta Promoción/Sorteo y recibir futuros correos electrónicos promocionales de los Promotores. Puede excluirse de recibir (“Opt Out”) los mensajes de correo electrónico en cualquier momento.

3. ELEGIBILIDAD: Son elegibles para participar en esta Promoción/Sorteo todas las personas residentes legales de Puerto Rico de 21 de años de edad o más al momento de solicitar su participación en la misma, con documento de identidad con retrato y firma expedido por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se encuentre vigente al momento de reclamar un premio. La Promoción/Sorteo está limitada al área geográfica de Puerto Rico, y está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables. No pueden participar los empleados y/o contratistas de: agencias de publicidad que hubieren participado en cualquier etapa de la Promoción/Sorteo, incluyendo, pero no limitado a, Arco Publicidad, Colgate-Palmolive, Tiendas Capri, y los familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo grado de afinidad de tales empleados y/o contratistas, además de toda otra persona que resida con ellos. Serán igualmente inelegibles para participar los empleados y/o contratistas de las subsidiarias y compañías afiliadas de las antes mencionadas empresas, así como sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad, y toda persona que resida con los mencionados empleados y/o contratistas. Cualquier persona que omita información para pretender que cualifica para ser ganador/a será descalificado y será sometido a las autoridades gubernamentales para los procedimientos penales correspondientes.

4. CÓMO PARTICIPAR: NADA QUE COMPRAR PARA PARTICIPAR Y/O RECIBIR PREMIOS.
Dos (2) Formas de Participación:

A. MEDIANTE COMPRA: Con recibo de compra de cualquiera de las Tiendas Capri, localizadas en Puerto Rico, en una misma compra, de seis dólares (\$6.00) o más en productos participantes Colgate-Palmolive®: Fabuloso® y/o Palmolive® Ultra Strenght (igual o mayor de 20 oz.) y/o Suavitel®, acceda a la página de internet <http://www.ganaconcolgate.com/>, siga las instrucciones para que suministre la información personal requerida para inscribirse, y la foto del recibo de compra. Es requisito esencial del recibo de compra se pueda leer clara y específicamente identificados los productos participantes. Antes de someter su recibo de compra, marque con un círculo alrededor de los productos que adquirió para participar. Debe leer, aceptar las Reglas Oficiales y demás términos y condiciones para quedar formalmente registrado.

Cada recibo de compra se podrá utilizar una sola vez por un (1) solo participante. Recuerde fotocopiar y guardar el recibo con el que participó ya que es requisito esencial entregarlo al momento de reclamar un premio.

Tanto el Promotor como el Administrador, su agencia de publicidad y Administrador de la Página de Internet se reservan el derecho, a su único juicio y criterio, a descalificar y eliminar a todo participante que se sospeche lo haga por métodos de forma mecánica, fraudulenta, desleal o no honrada. Dicha determinación será final y no será controvertida.

B. SIN COMPRA: Para participar sin compra, envíe dentro de un sobre tarjeta/ficha con su nombre, apellidos, dirección postal exacta, número de teléfono, dirección de correo electrónico y **envíelo acompañado de tres (3) dibujos, uno (1) por etiqueta, en original hechos a mano de su propia creación en blanco y negro, o a color (o caracterización razonable) de cada uno (1) de los productos participantes Colgate-Palmolive®: Fabuloso®, Palmolive® Ultra Strenght (igual o mayor de 20 oz.) y Suavitel, (“facsimile razonable”)** al siguiente nombre y dirección: **“DALE AMOR A TU HOGAR - TIENDAS CAPRI- 2020” (Fabuloso® - Palmolive® - Suavitel®)**, PMB 462, 1357 Ave. Ashford, San Juan, PR 00907.

Recuerde fotocopiar y guardar los dibujos/facsimiles con los que participó ya que es requisito esencial entregarlo al momento de reclamar un premio.

En cualquiera de ambas modalidades de participación, es requisito incluir nombre, apellidos, dirección postal exacta, número de teléfono, y dirección de correo electrónico. Se descalificarán aquellas participaciones que no contengan la información antes detallada. Las probabilidades de ganar dependen del número total de participaciones recibidas.

Al participar en este Promoción/Sorteo, los participantes acuerdan y aceptan que las decisiones del Administrador en torno al cumplimiento de estas reglas en el sorteo serán finales y firmes, así como a la estricta aplicación de estas reglas en todos sus términos.

El envío de su participación en cualquiera de sus modalidades, confirma su aceptación de las reglas del Sorteo. No se aceptarán participaciones reproducidas mecánicamente. Todas las participaciones deben contener toda la información requerida para ser válidas, pasan a ser propiedad del Promotor y/o Administrador y no serán devueltas. **Se aceptarán participaciones “SIN COMPRA” con matasellos de correo de hasta el 30 de septiembre de 2020.**

5. DESCRIPCIÓN DE PREMIOS (24): Se sortearán un total de veinticuatro (24) premios.

A. Grandes Premios (4): Entre todas las personas participantes, se sortearán cuatro (4) “Grandes Premios” * a escoger uno (1) entre los siguientes dos (2):

- **Planta Eléctrica: Valor Máximo de Dos Mil Dólares (\$2000.00)**
- **BBQ de Gas: Valor Máximo de Mil Dólares (\$1000.00)**

B. Premios Semanales (20): Entre todas las personas participantes se sortearán cuatro (4) “Premios Semanales” para un total de veinte (20), durante todo el Período de la Promoción/ Sorteo, cada uno consistente de una (1) “Tarjeta de Regalo - Tiendas Capri” de Cien Dólares (\$100.00) **

La selección de los premios anteriormente descritos no implica que sus fabricantes participen como auspiciadores de la presente Promoción/Sorteo.

Luego de finalizar cada sorteo semanal, sus participaciones serán separadas para participar del sorteo final de “Grandes Premios”.

***Un (1) solo premio a escoger: “Planta Eléctrica”, inclusive instalación por hasta un máximo de cantidad nominal de Dos Mil Dólares (\$2000.00) o “BBQ de Gas”, inclusive tanque de gas y accesorios, por hasta un máximo de cantidad nominal de Mil Dólares (\$1000.00), incluyendo el Impuesto Sobre Ventas y Uso. Si al momento de canjear su premio un Ganador escoge cualquiera de los dos (2) posibles premios, que el total de su precio incluyendo instalación de la “Planta Eléctrica” o accesorios del “BBQ de Gas”, es menor al valor de su correspondiente máximo de cantidad nominal, no se otorgara crédito posterior alguno por dicha diferencia en precio. Si al momento de canjear su premio un Ganador escoge cualquiera de los dos (2) posibles premios, que el total de su precio incluyendo instalación de la “Planta Eléctrica” o accesorios del “BBQ de Gas” es mayor al valor de su correspondiente máximo de cantidad nominal, dicha diferencia en precio e impuestos de cualquier tipo serán responsabilidad exclusiva del Ganador.**

Del premio escogido ser “Planta Eléctrica”, los productos, servicios de contratistas y fechas para realizar su instalación, serán escogidos por cada ganador de “Grandes Premios” con previa coordinación y aprobación del Promotor y Administrador de la Promoción/Sorteo y sujeto a disponibilidad de los escogidos productos y contratista.

Los productos y servicios necesarios para la instalación serán escogidos por cada ganador de “Grandes Premios” y pagados exclusivamente por el Promotor y/o Administrador de la Promoción/Sorteo. Las fechas escogidas para realizar la instalación del escogido premio, no son en modo alguno la responsabilidad del Promotor o Administrador si para la fecha escogida por un Ganador, no hubiere disponible los productos o servicios de contratista. En dicho caso, el Ganador escogerá otros productos y/o fecha.

Del premio escogido ser “BBQ de Gas”, el producto y accesorios para el mismo, serán escogidos por cada ganador de “Grandes Premios” con previa coordinación y aprobación del Promotor y Administrador de la Promoción/Sorteo y sujeto a disponibilidad de los escogidos productos.

Los Grandes Premios no incluyen cualquier otro gasto no descrito en estas reglas.

Los premios estarán disponibles para su reclamación en las oficinas del Administrador, Arco Publicidad, 1511 Ave. Ponce de León STE 22, San Juan PR 00909, desde la fecha de su correspondiente sorteo. Los premios serán entregados a los ganadores, libre de arbitrios o de cualquier otro gravamen por impuestos a la fecha de su entrega. Cualesquiera impuestos o contribuciones que conlleve la aceptación o recibo del premio será responsabilidad exclusiva de la persona ganadora una vez entregados los premios.

Los “Grandes Premios” se entregará treinta (30) días después de su reclamación y cada potencial Ganador le provea al Administrador la información necesaria para realizar los correspondientes pagos. Cada ganador de “Grandes Premios” deberá coordinar con el agente designado por el Promotor y/o Administrador para separar sus fechas de compra (“BBQ de Gas”) o compra e instalación (“Planta Eléctrica”) con suficiente antelación y **con no menos de 30 días previos** a las fechas deseadas. El Promotor y/o Administrador no son responsables por ni puede garantizar la disponibilidad de los productos escogidos y/o fechas de los servicios de contratista necesarios en el caso de instalación. **Cada ganador de “Grandes Premios” debe hacer todos los arreglos y gestiones necesarias a fin de completar la compra o compra e instalación de su escogido premio antes del 31 de diciembre de 2020 (Fecha Límite de Uso del premio)** en defecto de lo cual se perderá todo derecho al premio completo, sin compensación ni crédito de tipo alguno. El Promotor y/o Administrador no son responsables por la pérdida, extravío y/o no uso o uso indebido del premio, cualquier elemento del premio (productos y/o servicios de contratista), una vez hayan sido pagados en nombre del Ganador. Todo premio y/o porción del mismo que no sea utilizado, aprovechado o sea utilizado de forma incorrecta o incompleta por el Ganador, se tendrá por perdido y renunciado, sin obligación de sustitución, compensación, reembolso ni crédito de tipo alguno por parte del Promotor y/o Administrador. El Ganador deberá permitir cualquier demora razonable en el proceso de entrega del premio cual no excederá de noventa (90) días conforme permitido por ley, de la fecha de verificación del Ganador. Los premios no acumulan intereses.

Cada ganador de “Grandes Premios” reconoce y acepta que el Promotor y/o Administrador y sus agentes, no controlan ni son responsables por la calidad ni idoneidad de los productos escogidos por el Ganador, servicios de contratistas y/o terceros ni las restricciones, limitaciones, cambios de fechas, desperfectos, retrasos, demoras y/o cancelaciones que originen en los proveedores independientes de dichos productos y/o servicios de contratista y similares y que éstos se rigen por los propios términos y condiciones establecidos por dichos proveedores de productos y servicios.

Cada ganador de “Grandes Premios” es exclusivamente responsable de coordinar los servicios del contratista directamente con el proveedor de los mismos y reconoce que el Promotor y/o Administrador no tendrá responsabilidad alguna de realizar tales trámites ni costear suma alguna en relación con el uso del premio que de alguna manera exceda la descripción o valor máximo del premio indicado en estas reglas.

Cada ganador de “Grandes Premios” es responsable del cumplimiento de cualquier ley o reglamento relacionado con la instalación, ubicación y uso del escogido premio inclusive pero no limitado a permisos de construcción requeridos si alguno para las fechas coordinadas, disponiéndose además que una vez coordinado los servicios y escogidos los productos necesarios para la instalación no se permitirán cambios de tipo alguno.

****Las Tarjetas de Regalo - Tiendas Capri, podrán ser utilizadas solo en Tiendas Capri en Puerto Rico, son sólo hasta un máximo de su cantidad nominal y estarán sujetas a sus propios términos, garantías, y representaciones. Si al momento de redimir su premio la persona ganadora escoge uno o varios productos que el total de sus precios es mayor al valor nominal de dicho premio, incluyendo el Impuesto Sobre Ventas y Uso, dicha diferencia en precio será responsabilidad exclusiva del ganador y tendrá que cumplirla al momento de redimir su premio**

Los premios están sujetos además a las siguientes Limitaciones y Restricciones: Solo el número total de premios anunciados en estas Reglas oficiales será otorgado. Los premios se componen exclusivamente de los elementos indicados de forma específica en su descripción en estas reglas. Los premios están sujetos a verificación; son intransferibles y no podrán ser sustituidos ni redimidos por efectivo, salvo a la exclusiva discreción de los Promotores y/o Administrador. Si los premios se tornasen no disponibles, los Promotores y/o Administrador se reservan el derecho de sustituir los mismos o porción de los mismos, por uno de igual o mayor valor, a su exclusiva discreción. Los Promotores y/o Administrador se reservan el derecho de determinar todo detalle de los premios que no haya sido establecido de forma específica en estas Reglas Oficiales, a su sola discreción. Los ganadores son responsables de forma exclusiva del pago de todos los impuestos y contribuciones aplicables al recibo y/o uso de los premios, que no haya sido expresamente incluido como parte de este en la descripción de los mismos, incluyendo sin implicar limitación: contribución sobre ingresos, impuestos a la venta, consumo, uso, valor añadido o contribuciones similares. Los Promotores y/o Administrador no son responsables por la pérdida, extravío y/o no uso o uso indebido de los premios, cualquier elemento de los premios y/o de los documentos del mismo (incluyendo garantías) una vez entregados a un ganador. Los premios y/o porción de los mismos que no sea utilizado, aprovechado o sea utilizado de forma incorrecta o incompleta por los ganadores, se tendrá por perdido y renunciado, sin obligación de sustitución, compensación, reembolso ni crédito de tipo alguno por parte de los Promotores y/o Administrador. Los ganadores deberán permitir cualquier demora razonable en el proceso de notificación, firmas de relevos y entrega de los premios cual no excederá de noventa (90) días de la fecha de verificación de los ganadores.

Los premios no pueden ser canjeables por efectivo, sustituidos, transferidos o reemplazados, a menos que los Promotores así lo decidan, todo ello conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

6. SELECCIÓN, NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES Y RECLAMACIÓN DE PREMIOS: Habrá un total de cinco (5) sorteos. Los primeros cuatro (4) sorteos de “Premios Semanales” se realizarán los **miércoles: 2, 9, 16, 23 de septiembre 2020**. El quinto (5to) y último sorteo de “premios semanales” se realizará conjuntamente al sorteo de “Grandes Premios” el **martes, 6 de octubre de 2020**. Todos los sorteos se llevarán a cabo en las oficinas centrales del Administrador, Arco Publicidad Corp., localizadas en el **1511 Ave. Ponce de León STE 22, San Juan PR 00909**. En las fechas de los cinco (5) sorteos, se seleccionarán al azar, mediante “tómbola electrónica”, ante Notario Público, un (1) ganador y un (1) ganador alternativo por cada uno de sus correspondientes premios. Se sustituirá a una persona ganadora por una ganadora alterna cuando no reclame su premio dentro del término provisto en estas reglas, o incumpla con los requisitos de participación. Las personas ganadoras alternas serán convocadas a reclamar un premio en el orden estricto en que fueron seleccionadas y marcada su participación por el Notario Público.

Las fechas de los sorteos de “Premios Semanales” y su correspondiente periodo de participación serán:

Para el primer (1er) sorteo que se llevará a cabo el miércoles, 2 de septiembre de 2020, se aceptarán participaciones desde el miércoles, 26 de agosto hasta el martes, 1 de septiembre de 2020.

Para el segundo (2do) sorteo que se llevará a cabo el miércoles, 9 de septiembre de 2020, se aceptarán participaciones desde el miércoles, 2 de septiembre hasta el martes, 8 de septiembre de 2020.

Para el tercer (3er) sorteo que se llevará a cabo el miércoles, 16 de septiembre de 2020, se aceptarán participaciones desde el miércoles, 9 de septiembre hasta el martes, 15 de septiembre de 2020.

Para el cuarto (4to) sorteo que se llevará a cabo el miércoles, 23 de septiembre de 2020, se aceptarán participaciones desde el miércoles, 16 de septiembre hasta el martes, 22 de septiembre de 2020.

Para el quinto (5to) sorteo que se llevará a cabo el martes, 6 de octubre de 2020, se aceptarán participaciones desde el miércoles, 23 de septiembre hasta el miércoles, 30 de septiembre de 2020.

***Las participaciones “Mediante Compra” estarán participando solo para su correspondiente periodo/sorteo de “Premios Semanales”, según la fecha de su registro a través de la página de Internet. Las participaciones “Mediante Participación Gratuita” estarán participando solo para su correspondiente periodo/sorteo de “Premios Semanales”, según la fecha del matasellos del correo y recibo de la misma en las oficinas del Administrador.**

Se permitirá sólo un (1) premio por ganador. Si un ganador vuelve a ser seleccionado como ganador o ganador alternativo, esa segunda selección será descalificada y se seleccionará a otro ganador o ganador alternativo. Del mismo modo, si se selecciona como ganador o ganador alternativo a una persona que reside en la misma residencia de un ganador o ganador alternativo, esa selección será descalificada y se seleccionará a otro ganador o ganador alternativo.

Se notificará a los potenciales ganadores mediante llamada telefónica y/o correo electrónico y/o carta enviada por correo regular. Cada ganador tiene quince (15) días, desde realizada la notificación, para reclamar y recoger su premio. Si un ganador no reclama su premio dentro del término de los quince (15) días o incumple con los requisitos de participación, inclusive firma de relevos, su premio pasará a un ganador alternativo. Los ganadores alternos serán convocados a reclamar los premios en el orden estricto en que fueron seleccionados. Los ganadores alternos, de convertirse en ganadores, serán notificados de la misma manera y se les proveerá el mismo término y condiciones para reclamar su premio.

Para recoger su premio, cada ganador hará cita con las oficinas de Arco Publicidad. El día de su cita, los ganadores tienen que traer consigo a las oficinas de Arco Publicidad, localizadas en 1511 Ave. Ponce de León STE 22, San Juan PR 00909, la notificación recibida por correo regular y/o correo electrónico, identificación (según descrita en el párrafo 2 arriba), el recibo de compra original o copias de los facsímiles originales que utilizó para participar. Cada ganador deberá completar y firmar los acuerdos de relevo y aceptación de premio, previo al recogido del mismo. Dichos acuerdos de relevo y aceptación de premios serán suministrados por el Administrador y devueltos mediante correo electrónico, firmados y acompañados de copia de identificaciones y cualquier otro documento requerido por el Administrador. Sujeto a reglamentación aplicable, los ganadores aceptarán cualquier demora razonable para procesos de verificación y entrega de premios. **Para la redención de premios cuyo valor sobrepase seiscientos dólares (\$600.00), es requerido que los ganadores provean su número de Seguro Social.**

- 7. CONDICIONES GENERALES:** El Promotor y/o el Administrador no se harán responsables de participaciones incorrectas, inexactas o con información omitida, o cualquier combinación de lo citado, errores tipográficos, participaciones tardías, extraviadas, incompletas, dirigidas o enviadas inadecuadamente, robadas, reproducidas mecánicamente, ilegibles, o con franqueo insuficiente; problemas por conexiones de red no disponibles, transmisiones de computadora fallidas, con demora, incompletas, indescifrables, fallas en línea, errores de “hardware”, “software”, servidores, proveedores, equipos, errores humanos u otros problemas o defectos técnicos o cualquier otra falla en las comunicaciones o circunstancias que, de alguna manera, limiten la habilidad del usuario para participar en la Promoción/Sorteo. Cualquier individuo que intente dañar o minar la operación legítima de la Promoción/Sorteo podría incurrir en violación de leyes civiles y criminales y, si existiera la tentativa de ejecutar dicha acción, el Promotor y el Administrador se reservan el derecho de instar cualquier acción penal o civil para obtener indemnización por los daños y perjuicios que se le hubieren causado, ello con la mayor amplitud que permita la ley. En caso de que surgiera un conflicto sobre el derecho que tenga un ganador determinado de recibir alguno de los premios, la participación en cuestión se considerará realizada por el individuo cuyo nombre e información personal aparece en la participación seleccionada en el sorteo.

El Promotor ni el Administrador, ni cualquier otro agente, se responsabilizará por daños, accidentes o pérdidas (directas, indirectas o consecuentes) que puedan sufrir los ganadores, sus familiares o cualquier persona por el uso o el disfrute de los premios, ni durante ninguna etapa de la Promoción/Sorteo, sea cual fuere la naturaleza de la pérdida sufrida, incluyendo, pero sin limitarse a: pérdida física, muerte, daños emocionales, daños económicos, etc. Al aceptar un premio, los ganadores y cualesquiera otras personas que fueren a disfrutar con dichos ganadores del premio obtenido, acuerdan relevar de responsabilidad al Promotor, al Administrador y Tiendas Capri, a sus respectivos directores, funcionarios, empleados, agentes, cesionarios, abogados, afiliadas, matrices, subsidiarias, y aseguradores (“**Las Partes Relevadas**”), de cualquier reclamación o responsabilidad por alegados actos u omisiones negligentes, o por cualquier concepto, relacionado con esta Promoción/Sorteo en cualquier etapa del mismo, así como por cualquier reclamación en relación con el premio recibido, incluyendo sin implicar limitación, durante cualquier traslado y/o actividad de cualquier y todo tipo relativo a esta Promoción/Sorteo o a los premios, y reconoce y acepta que el Patrocinador y/o Administrador no provee ni proveerá ningún tipo de seguro médico o de otro tipo con los premios, por lo que el ganador asume todos los riesgos inherentes y/o en conexión con cualquier aspecto de la instalación y/o uso de los mismos.

Las Partes Relevadas no serán responsables por errores de imprenta, tipográficos, humanos o de cualquier otro tipo en los materiales relacionados al Sorteo, ni serán responsables por las participaciones que se hayan perdido, hurtado o dirigido equivocadamente o estén dañadas, incompletas o ilegibles, o por errores o malfuncionamientos electrónicos, de computadoras o teléfono, incluyendo, pero no limitado a, el uso y configuración del participante de su unidad de teléfono. Los participantes aceptan que las Partes Relevadas no proveen garantía referente a los servicios y productos incluidos en los premios. Los participantes, por tanto, relevan a las Partes Relevadas de reclamaciones relacionadas con, y sin que se entiendan como una

limitación, defectos de manufactura, calidad y/o diseño, o calidad de los servicios. El participante y/o el ganador aceptan que las Partes Relevadas no brindan garantía general ni específica, directa o indirecta, respecto a ninguno de los productos o servicios que sirven de premio; no son responsables de la calidad y desempeño de dichos productos o servicios, y que éstas sólo tienen las garantías, si alguna, que puedan suplir sus proveedores y manufactureros. Disponiéndose que cualesquiera garantías adicionales a la ofrecida por los proveedores y/o manufactureros, será de la entera responsabilidad de los ganadores y a su propio costo. La responsabilidad del Auspiciador/Promotor y/o Administrador está limitada a entregar los premios ofrecidos y administrar la mecánica de esta Promoción/Sorteo. Si alguna parte de este relevo resultare inaplicable a alguna de las Partes Relevadas por no ser legalmente válida la renuncia a reclamar contra alguno de estas Partes Relevadas, el relevo así dado será válido en cuanto a los demás Partes Relevadas. Si en la opinión del Promotor o del Administrador hay cualquier evidencia, o sospecha, de que cualquier aspecto del Sorteo ha sido manipulado, o ha habido intención indebida, fraude o dificultades o fracasos técnicos que comprometen, corrompen o afectan la administración, integridad, seguridad, objetividad o conducta apropiada de la Promoción/Sorteo, el Promotor y el Administrador se reservan la facultad, a su entera discreción, de descalificar cualquier participación sometida fraudulentamente o de modificar, suspender o terminar el Sorteo (sujeto a la debida notificación o aprobación, según sea requerida, del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor) y de llevar a cabo otro sorteo para entregar los premios entre los participantes elegibles que hayan sido recibidas y sobre las cuales no haya sospecha.

Toda y cualquier obligación por parte del Promotor y/o del Administrador, para con las personas ganadoras de premios, cesará y quedará totalmente satisfecha al momento de la entrega de los mismos.

La aceptación de un premio implicará, además, el cumplimiento con estas reglas y la autorización de la persona ganadora al Promotor y al Administrador para usar su nombre, fotografía, imagen, datos biográficos, voz y/o video para fines promocionales y publicitarios, incluyendo avisos en línea, sin restricción alguna y sin compensación adicional. Todas las participaciones, fotos y/o grabaciones de los ganadores pasarán a ser propiedad del Promotor y no serán devueltas.

Los impuestos son responsabilidad exclusiva de cada ganador, quienes, al aceptar un premio, igualmente consiente al pago de las contribuciones correspondiente, si alguna. Todo individuo que participe en esta Promoción/Sorteo se compromete a cumplir las reglas oficiales y las decisiones del Promotor y/o Administrador. Las reglas oficiales pueden obtenerse mediante correo, dirigiendo un sobre pre-dirigido, y con franqueo pago a: **Reglas de la Promoción/Sorteo: “DALE AMOR A TU HOGAR - TIENDAS CAPRI- 2020” (Fabuloso® - Palmolive® - Suavitel®)**, Arco Publicidad Corp., PMB 462, 1357 Ashford Ave., San Juan, Puerto Rico 00907. Para más detalles, obtenga copia de las reglas en la página de internet <http://www.ganaconcolgate.com>. Las solicitudes de reglas oficiales mediante correo deben recibirse a más tardar para el 25 de septiembre de 2020.

8. CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN/SORTEO: El Promotor y el Administrador se reservan el derecho a cancelar, cambiar las fechas de comienzo y final de la Promoción/Sorteo, modificar estas reglas, las condiciones de la misma y los premios ofrecidos en caso de: circunstancias imprevisibles, fuerza mayor, orden de la autoridad pública, “Actos de Dios”, pandemias tales como la actual "Pandemia COVID -19", o cualquier otra fuera de su control o ajenas a su voluntad así lo hagan necesario, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

9. LISTA DE GANADORES: Si interesa recibir una lista de las personas ganadoras, envíe, después del 6 de octubre y antes del 6 de noviembre de 2020, un sobre pre-dirigido, franqueo pago a: **Ganadores: “DALE AMOR A TU HOGAR - TIENDAS CAPRI- 2020” (Fabuloso® - Palmolive® - Suavitel®)**, PMB 462, 1357 Ave Ashford, San Juan, PR 00907.